



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso de Divorcio promovido por la Señora NOEMY DE JESUS CASTAÑO RESTREPO en contra del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ TORRES mediante proveído del 29 de abril del corriente año se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 23 de mayo de 2022 a las 9:00 de la mañana, siendo el día correcto el 24 de los mismos.

Medellín, mayo 3 de 2022

Lina Pareja
Escribiente

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00136 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, mayo tres de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de abril 29 de 2022, siendo el día correcto para tal acto el 24 de los mismos, mes y año, a las 9:00 de la mañana en los términos indicados con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)